

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de nivel A.

Primera. Descripción de los puestos.

Grupo Profesional	Unidad	Denominación del puesto	Número puestos
III	Biblioteca	Grupo 3 Puesto A	1
III	Centro de Tecnología de la UNED.	Grupo 3 Puesto A	1
IV	Servicios Generales I. Conserjería. Servicio de Habilitación y Servicios Generales.	Grupo 4 Puesto A	2

Segunda. Baremo del concurso de méritos.

Por Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de PAS Laboral, en los procedimientos derivados del cumplimiento de las normas de ejecución de la RPT del 2020, publicadas por Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI, de 20 de enero) se simplifica el sistema de valoración establecido en el anexo I del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, para la provisión de los niveles A en los grupos profesionales IV y III, que se realizará conforme al siguiente baremo:

Antigüedad

Se valorará por el tiempo de servicios prestados en la UNED. La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Se establece el límite de veinte años para valorar este apartado.

La puntuación que se asignará será la de 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos:

- a) Destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar: 5 puntos.
- b) Destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED: 5 puntos.

Para la valoración en este apartado la documentación a presentar se adjuntará en el apartado "Documentación adicional"